

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

13694 DIXI MEDIA DIGITAL, S.A.

Reducción y aumento de capital.

De conformidad con lo previsto en los artículos 305.2, 319, 324, 343 y 344 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Dixi Media Digital, S.A." (en adelante, la "Sociedad") celebrada el 18 de noviembre de 2013 ha acordado la reducción de capital en la cifra de 2.093.283,20, esto es, hasta cero, mediante la disminución del nominal de las acciones en la cifra de 0,20 euros y su consiguiente amortización, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas.

Asimismo, la referida Junta ha acordado, con carácter simultáneo a la reducción de capital descrita en el párrafo anterior, el aumento del capital social en la cifra de 359.783,05 euros, mediante la emisión a la par -esto es, sin prima de emisión- de 654.151 nuevas acciones nominativas de 0,55 euros de valor nominal cada una, con cargo a aportaciones dinerarias que deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción.

Los accionistas de la Sociedad dispondrán de un derecho preferente para suscribir estas nuevas acciones objeto de emisión en la proporción de una (1) acción nueva por cada dieciséis (16) acciones antiguas de las que fueran titulares. Los accionistas que sean titulares de un número de acciones que, conforme al tipo establecido, no determine la recepción de un número entero de acciones, podrán agrupar los excesos sobrantes entre sí para la suscripción de las acciones que correspondan. El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente sobre las acciones por parte de los accionistas será de un mes a contar desde el día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

El derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse mediante escrito dirigido al órgano de administración de la Sociedad al domicilio social (Avenida del Cardenal Herrera Oria número 298, 28035 Madrid), que deberá ir acompañado necesariamente de copia del justificante del ingreso en efectivo del valor nominal de las nuevas acciones suscritas en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad en la entidad Caixa Bank con dígitos de identificación 2100 5518 74 2200112380, habiendo hecho constar en el ingreso el concepto de desembolso de aumento de capital y el nombre completo del accionista suscriptor. En caso de accionista persona física, la comunicación deberá incluir copia del Documento Nacional de Identidad del firmante. En caso de accionista persona jurídica, la comunicación deberá incluir igualmente copia del Documento Nacional de Identidad del firmante y copia de la escritura de la que se deduzcan sus facultades para dicha actuación. La Sociedad no tendrá por válidamente realizada ninguna suscripción en caso de que los fondos correspondientes a las acciones suscritas no se encuentren debidamente acreditados en la referida cuenta antes de la finalización del plazo conferido para el ejercicio del derecho preferente de suscripción de acuerdo con el párrafo anterior. Carecerá asimismo de validez cualquier escrito dirigido por los accionistas a la Sociedad anunciando su ejercicio del derecho preferente de suscripción si no está acompañado de copia del justificante del desembolso de las acciones.

Si finalizado el periodo de suscripción, no se hubieran suscrito íntegramente

todas las acciones que forman parte del aumento, el órgano de administración ofrecerá las acciones sobrantes a los accionistas que hubieran ejercitado su derecho preferente de suscripción en primera vuelta, los cuales podrán suscribirlas en segunda vuelta en proporción, en caso de ser varios los que quisieran hacerlo, a su participación en el capital de la Sociedad. En última instancia, de no cubrirse así la totalidad del aumento, el órgano de administración podrá ofrecer libremente las acciones sobrantes a terceros no accionistas. En todo caso, el desembolso y suscripción de las acciones deberá haberse concluido no más tarde de los diez (10) días naturales siguientes a la finalización del plazo para el ejercicio por parte de los accionistas del derecho de suscripción preferente en primera vuelta.

En Madrid a, 18 de noviembre de 2013.- El Administrador Único, "Picea Abies, S.L.U.", representada por D. José María García-Hoz Rosales.

ID: A130064360-1